



Nombre del trámite o servicio	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE INFRACCIÓN
Homoclave	TM/DGIYR/DRYEF/AF/_/2025
¿Trámite o servicio?	TRÁMITE.
Descripción del trámite o servicio	OFICIO EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL CIUDADANO NO TIENE INFRACCIONES DE TRÁNSITO VIGENTES Y PENDIENTES DE PAGO EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS.
Modalidad del trámite o servicio	MISMO DÍA.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	SE EXPIDE CUANDO EL CIUDADANO POR ROBO O EXTRAVIÓ DE SU LICENCIA DE CONDUCIR (AUTOMOVILISTA, CHOFER, MOTOCICLISTA), TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACA DELANTERA Y/O PLACA TRASERA.
Beneficio del servicio, en su caso	REQUISITO INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	CALLE CUAUHEMOTZIN NO. 04, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS. TELÉFONO: (777) 329-55-00, EXT. 5508.
Días y horarios de atención al público	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HRS.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	ÚNICA SEDE.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LO REQUIERA; ESTA ÚLTIMA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITÉ LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REALIZAR EL TRÁMITE, EN CASO DE REPRESENTAR UNA PERSONA FÍSICA, CON CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA.
Medio de presentación	PRESENCIAL.
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	1 UMA
Área (s) de pago	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN CUAUHEMOTZIN, N. 4, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
Forma de determinar el monto	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ARTÍCULO 11 NUMERAL 4.3.2.6.2. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE INFRACCIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE PLACA, LICENCIA DE CONDUCIR O TARJETA DE CIRCULACIÓN Y EMISIÓN DE CONSTANCIA DE DOCUMENTO SANCIONADO.



Momento en que se debe realizar el pago	DESPUÉS DE PRESENTARSE A LA VENTANILLA DE AUDITORIA FISCAL PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA SU EXPEDICIÓN.	
Plazo máximo de resolución	1 DÍA (24 HORAS).	
Vigencia	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.	
Afirmativa ficta / Negativa ficta	NO APLICA.	
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	NO ES NECESARIO AGENDAR CITA.	
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	NO APLICA.	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	NO APLICA.	
	NO APLICA.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1	EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE AUDITORIA FISCAL, CON SU ACTA ESPECIAL DE EXTRAVIÓ, ACTA DE HECHOS O DENUNCIA EXPEDIDA POR LA FISCALÍA COMPETENTE O EL JUZGADO CÍVICO (ORIGINAL Y COPIA).
	PASO 2	SE REALIZA BÚSQUEDA DEL HECHO DESCRITO EN EL ACTA ESPECIAL DE EXTRAVIÓ, ACTA DE HECHOS O DENUNCIA, EN EL SISTEMA DE INFRACCIONES.
	PASO 3	REALIZAR EL PAGO.
	PASO 4	REGRESAR CON SU ACTA ESPECIAL DE EXTRAVIÓ, ACTA DE HECHOS O DENUNCIA, RECIBO DE PAGO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA).



REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	EL INTERESADO DEBE PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE AUDITORIA FISCAL CON SU ACTA ESPECIAL DE EXTRAVÍO, ACTA DE HECHOS O DENUNCIA.	1	1
2.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA MILITAR).	1	1
3.	REALIZAR EL PAGO POR LA BÚSQUEDA EN EL SISTEMA DE INFRACCIONES.	1	1
4.	<p>EN CASO DE NO SER EL TITULAR, PRESENTAR:</p> <p>-PARA PERSONA FÍSICA: -CARTA PODER (ORIGINAL) CON COPIA DE LAS IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA UNO DE LOS QUE PARTICIPAN EN EL ACTO (OTORGA PODER, ACEPTA PODER Y TESTIGOS).</p> <p>-PARA PERSONA MORAL: -ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL DONDE SE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>	1	1
CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL			
<p>*PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE AUDITORÍA FISCAL CON EL ACTA ESPECIAL DE EXTRAVÍO, ACTA DE HECHOS O DENUNCIA, *PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, *REALIZAR BÚSQUEDA EN EL SISTEMA DE INFRACCIONES, *SE REALIZA EL VACIADO DE DATOS EN EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y DE FORMA AUTOMÁTICA ESTE REALIZA UNA BÚSQUEDA DEL NOMBRE DEL TITULAR O INTERESADO, DE SER MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE EL SISTEMA REALIZA EL MISMO PROCESO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN ELLA. POR LO ANTERIOR SI ALGUNO DE LOS MENCIONADOS EN SUPRA LÍNEAS, CUENTA CON ALGUNA INFRACCIÓN PENDIENTE DE PAGO (LICENCIA DE CUALQUIER TIPO O ESTADO DE LA REPUBLICA Y/O ALGUNA PLACA), TENDRÁ QUE LIQUIDAR DICHA INFRACCIÓN PARA QUE SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEA LIBERADO CORRECTAMENTE.</p>			
LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO			
ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.			
CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE			
ACUDIR SOLO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Del trámite o servicio	ARTÍCULO 20, FRACCIONES I, III Y VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA. ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.		



Del costo	ARTÍCULO 11, NUMERAL 4.3.2.6.2, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6282, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
De la afirmativa o negativa ficta	ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 5726 ALCANCE, EL 17 DE JULIO DE 2019.
QUEJAS	
<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA</p> <p>MOTOLINÍA NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS</p> <p>TELÉFONO 329-5500 EXT. 5440 O 5442, O AL 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	
<p>¿TE PIDIERON REQUISITOS O DATOS DISTINTOS? ¿RESOLVIERON EN UN PLAZO MAYOR? ¿TE HACEN UN COBRO DIFERENTE? O ¿NO ATENDIERON TU TRÁMITE EN TÉRMINOS DE ESTA GUÍA DE TRÁMITE?</p> <p>AHORA PUEDES REALIZAR UNA PROTESTA CIUDADANA. ES UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO A PETICIONES O INCONFORMIDADES CIUDADANAS POR PRESUNTAS NEGATIVAS O FALTA DE RESPUESTA DE TRÁMITES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL RMTYS, SIN APARENTE RAZÓN JUSTIFICADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD EMISORA.</p>	